

DECRETO ALCALDICIO N° 775.-
LITUECHE, 20 de mayo del 2024.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- La problemática que presentan los baños de la actual sala de Profesores de la Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche, no contando con los aparatos óptimos para adultos.
- Considerando el proyecto denominado Reposición Baño Sala Profesores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 71 de fecha 21 de Marzo 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 47/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Reposición Baño Sala Profesores Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto N°465 de 26 de marzo de 2024 que llama a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el proyecto denominado "REPOSICION BAÑO SALA PROFESORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", se nombra integrantes de la comisión evaluadora y se designa a la Unidad Técnica del proyecto a la DOM
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 5124-15-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de cuatro ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 5124-15-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de abril de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 10 de abril del 2024 que aprueba el contrato de la obra.
- La Orden de Compra N°5124-103-SE24.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 18 de abril del 2024.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de abril del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°589.- de fecha 18 de abril del 2024 que aprueba el contrato de la obra.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°590.- de fecha 18 de abril del 2024.- que designa el Inspector Técnico de la obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de la obra, presentada por el contratista de fecha 13 de mayo del 2024.-
- Que se debe nombrar la comisión receptora de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°774.- de fecha 20 de mayo del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 20 de mayo del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES receptora de la obra "REPOSICION BAÑO, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE".
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RP/UGS/WCP
DISTRIBUCION
Of. Asesorías
Archivo Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION BAÑO SALA PROFESORES, ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"

En Litueche, a 20 días del mes de Mayo de 2024, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, don Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación y don Valentín Carreño Céspedes, Encargado de proyectos DAEM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"REPOSICION BAÑO SALA PROFESORES, ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública.

Esta Comisión conto con la presencia de don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión no encontró observaciones por lo que se recepciona conforme.

Para constancia firman.



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales



VALENTIN CARREÑO CESPEDES
Encargado de Proyectos DAEM



DIEGO FLORES HERRERA C.
DIEGO HERRERA CANO
Jefe Departamento de Edificación

